



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

JAÉN - PERÚ

ALCALDÍA

SAN MARTÍN N° 1371 - JAÉN, TELEFAX (076) 431278, APARTADO POSTAL N° 68 - J



DECRETO DE ALCALDIA N° 05 -2015MPJ/A

Jaén,

08 JUL 2015

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 001- 2015-MPJ/A de Fecha 05 de Enero del año 2015, que delega atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén y visto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del año 2015, mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MPJ/A, se delegó atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén, delegación que incluyó facultades en materia de Recursos Humanos;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución de 1993, en función de la cual ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 20° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde, el delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien conforme a lo previsto por el Artículo 27° de la citada norma, se constituye en el funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde y cuyo cargo cuya dirección y responsabilidad se encuentra la administración municipal;

Que, en virtud del presente Decreto de Alcaldía se está procediendo a dejar sin efecto algunas de las facultades otorgadas al Gerente Municipal en mérito al Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MPJ/A referente al numeral I sobre Atribuciones Administrativas en materia de Recursos Humanos, las cuales se precisan en el Artículo Primero del presente acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

JAÉN - PERÚ
ALCALDÍA

SAN MARTÍN N° 1371 - JAÉN - TELÉFAX (076) 431278 - APARTADO POSTAL N° 68 - J



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO las atribuciones administrativas en materia de Recursos Humanos otorgadas al Gerente Municipal en mérito al Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MPJ/A, numeral I, correspondientes a los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9. No es material de cancelación y por lo tanto deberán continuar siendo ejercidas por la Gerencia Municipal, la siguientes facultades: "5. Autorización de viáticos de personal", "8. Disponer la reconstrucción de los expedientes administrativos" y "10. Disponer la instauración del procedimiento de nulidad de oficio".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, en todo lo demás que, contiene el Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MPJ/A, se mantiene subsistente, manteniendo su valor y eficacia en tanto y en cuanto no se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copias del presente acto resolutivo a los Órganos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Jaén, para su correspondiente conocimiento y observancia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPÓNGASE la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Publicaciones del Distrito Judicial de Lambayeque y en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVE.

Walter Hebert Prieto Máitre
ALCALDE